



QUILMES,

- 7 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de adquisición de bienes de consumo relacionados con el envío de carpetas de trabajo a los alumnos pertenecientes a las distintas carreras del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demanda para la adquisición del mencionado bien asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Que es responsabilidad del citado Programa dar cumplimiento a las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 686 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar le erogación correspondiente para cubrir el gasto de la adquisición de bolsas plásticas para el envío de carpetas de trabajo a los alumnos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de la empresa Well Pack S.A. del Sr. Julio Lewinson, DNI N° 4.070.829, por un monto total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).



00805-



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional posprogramas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00805** -


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes